

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Rad. No. 2020-0092, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de LUISA VICTORIA ALAPE ROMERO contra MICHAEL FABIAN JOYA PEREIRA.

Previo a pronunciarse sobre lo peticionado por la parte ejecutada respecto de la entrega de unos dineros consignados por su pagador a ordenes de la ejecución de la referencia, por Secretaría y en el término de dos (2) días, adócese al expediente el listado de depósitos judiciales de la página web del Banco Agrario y remítase copia de aquel a las partes.

Hecho lo anterior, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3938e34a99869847c7d2ec6752385cfba6d561df8a5df974a3a8ba94aadde71d

Documento generado en 26/05/2021 03:27:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**